



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, veinticuatro de junio de dos mil veintidós
Rdo. N° 631304003002-2017-00050-00
Sut. 295

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO COLPATRIA, cesionario GRUPO CONSULTOR ANDINO, en contra de ALBERTO SABOGAL VARGAS, hágasele saber al mencionado profesional del derecho, que este despacho judicial no tiene habilitado el aplicativo TYBA, ni consulta de procesos en el aplicativo de la Rama Judicial; no obstante, y a fin de que la parte actora pueda tener acceso al expediente digital, se ordena compartir el mismo a través del aplicativo OneDrive, al correo electrónico jur.portafolios@gconsultorandino.com, el cual fue aportado en su solicitud.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 98
DEL 24 DE JUNIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d5b43cf6f9496e6ebf171553b4d5246ca27f42089772a70f5da88f823ec530**
Documento generado en 23/06/2022 04:32:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>